



## ESTRATÉGIA RENDICIÓN DE CUENTAS

**ALCALDIA SAN BENITO SANTANDER  
2026**



## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO GENERAL
- 2.1. Objetivos específicos
3. NORMATIVIDAD
4. RUTA METODOLÓGICA
5. CRONOGRAMA
6. REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA



## 1. INTRODUCCIÓN

La Rendición de Cuentas constituye un pilar fundamental de la gestión pública moderna, al fortalecer la transparencia, la participación ciudadana, el control social y la confianza en las instituciones. En cumplimiento de los principios constitucionales y de los lineamientos establecidos en la Ley 1757 de 2015, la Ley 1712 de 2014, el Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Alcaldía Municipal adopta para la vigencia 2026 una Estrategia de Rendición de Cuentas orientada a garantizar el acceso oportuno a la información pública, promover el diálogo permanente con la ciudadanía y fortalecer la responsabilidad institucional frente a los resultados de la gestión.

Esta estrategia busca consolidar un ejercicio sistemático, participativo e incluyente, que permita informar de manera clara y comprensible los avances, logros, retos y oportunidades de mejora en la ejecución de los planes, programas, proyectos y recursos públicos, asegurando la incorporación de los enfoques de derechos humanos, género y diferencial, así como el uso de lenguaje claro, incluyente y no sexista.

Asimismo, la Estrategia de Rendición de Cuentas 2026 se articula con el Programa de Transparencia y Ética Pública, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y los instrumentos de planeación institucional, con el propósito de fortalecer la integridad pública, la cultura de la legalidad y la generación de valor público, promoviendo una administración abierta, cercana y orientada al mejoramiento continuo.

## 2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la transparencia, la participación ciudadana, el control social y la confianza pública mediante la implementación de una Estrategia de Rendición de Cuentas para la vigencia 2026, que garantice el acceso oportuno a la información, promueva el diálogo efectivo con los grupos de valor y asegure la responsabilidad institucional frente a los resultados de la gestión pública.

### 2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar el acceso a información pública clara, oportuna y comprensible, sobre la gestión institucional, la ejecución de planes, programas, proyectos y recursos públicos.
- Fortalecer la participación ciudadana y el control social, mediante la implementación de espacios de diálogo presenciales y virtuales que permitan la interacción efectiva con los grupos de valor.
- Promover la transparencia y la responsabilidad institucional, asegurando la divulgación de resultados, la atención de inquietudes ciudadanas y el seguimiento a los compromisos adquiridos.
- Incorporar los enfoques de derechos humanos, género y diferencial en los procesos de rendición de cuentas, garantizando la inclusión, el uso de lenguaje claro y la equidad en la participación.



### 3. NORMATIVIDAD

**Tabla 1: Normatividad**

NORMATIVIDAD	TEMA
CONPES 3654 de 2010	Política de Rendición de Cuentas de la rama ejecutiva a Los Ciudadanos.
Ley 1474 de 2011	“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública “
Ley 1712 de 2014	“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”
El Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública, en adelante MURC.	
Decreto 1499 de 2017	“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”
Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	
Ley Estatutaria 1757 de 2015	“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática” Título IV. De la rendición de cuentas. Capítulo I. Rendición de cuentas de la rama ejecutiva. Artículos 48 a 57.
Ley Estatutaria 1755 de 2015	“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición” Regula el derecho de petición en interés general, en interés particular y de petición de informaciones, documentos y consultas.

**Fuente: Elaboración Propia**

### 4. RUTA METODOLÓGICA

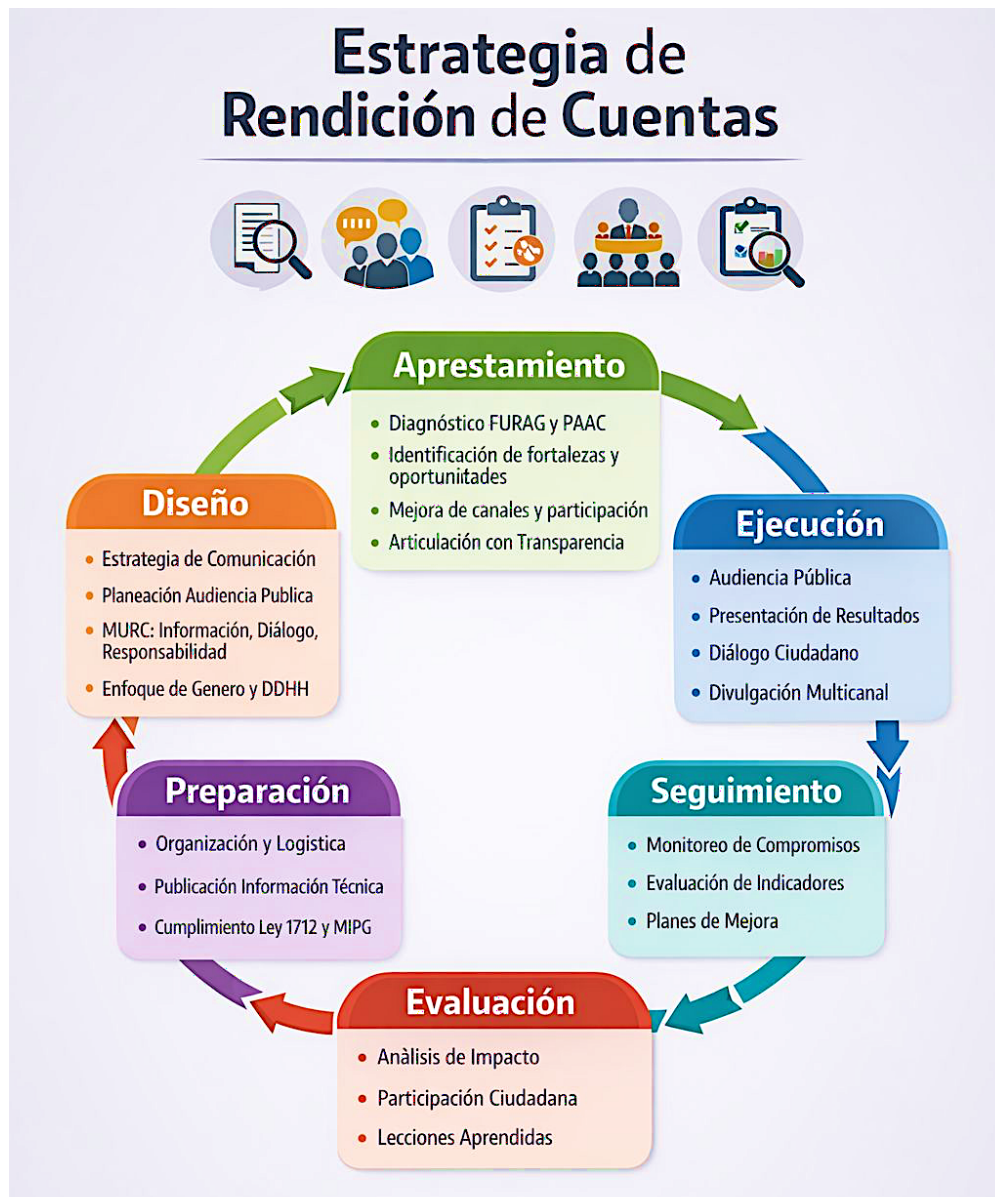
La gestión pública se fundamenta en la transparencia, la participación ciudadana y el acceso a la información, promoviendo la integridad, el uso adecuado de los recursos públicos y la lucha contra la corrupción. A través de mecanismos como los diálogos ciudadanos, las audiencias públicas y la rendición de cuentas, se fortalece el control social, permitiendo que



la ciudadanía supervise, evalúe la gestión pública y participe activamente en la toma de decisiones, garantizando así una administración abierta, responsable y confiable.

La construcción y ejecución de la Estrategia de Rendición de Cuentas de la Alcaldía Municipal se fundamenta en cinco etapas articuladas: Aprestamiento, Diseño, Preparación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación, garantizando un proceso planificado, participativo, transparente y alineado con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1757 de 2015.

**Ilustración 1. Factores de riesgo**



**Fuente: Elaboración propia**



En conclusión, la Estrategia de Rendición de Cuentas de la Alcaldía Municipal se consolida como un instrumento clave para fortalecer la transparencia, la participación ciudadana, el control social y la confianza institucional, promoviendo una gestión pública abierta, responsable y orientada al mejoramiento continuo y a la generación de valor público.

**Tabla 2. Temas, aspectos y contenidos relevantes que la entidad debe comunicar y sobre los cuales debe rendir cuentas.**

TEMAS	ASPECTOS	CONTENIDOS GENERALES
PRESUPUESTO	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Presupuesto de ingresos y gastos (funcionamiento, inversión y servicio de la deuda) en ejercicio detallado de la vigencia (apropiaciones iniciales y finales, % de recursos ejecutados en ingresos y compromisos y obligaciones en gastos). Comparativo de la ejecución presupuestal con respecto al mismo período del año anterior.
	ESTADOS FINANCIEROS	Estados financieros de las últimas dos (2) vigencias, con corte a diciembre del año respectivo.
CUMPLIMIENTO DE METAS	PLAN DE ACCIÓN	Objetivos, estrategias, proyectos, metas, planes generales de compras y distribución presupuestal de sus proyectos de inversión.
	PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EJECUCIÓN	Plan operativo anual de inversiones o el instrumento donde se consignan los proyectos de inversiones o programas que se ejecuten en cada vigencia.
GESTIÓN		Informe del grado de avance de las políticas de



	INFORMES DE GESTIÓN	DE	desarrollo administrativo del modelo integrado de planeación y gestión MIPG.
			Gestión misional y de gobierno.
			Transparencia, participación y servicio administrativo.
			Gestión del Talento humano.
			Eficiencia administrativa.
			Gestión financiera.
	METAS INDICADORES DE GESTIÓN	DE DE	Metas e indicadores de gestión y/o desempeño, de acuerdo con su planeación estratégica.
	INFORMES DE LOS ENTES DE CONTROL QUE VIGILAN LA ENTIDAD		Relación de todas las entidades que vigilan y los mecanismos de control que existen al interior y al exterior para hacer un seguimiento efectivo sobre la gestión de la misma.
CONTRATACIÓN	PROCESOS CONTRACTUALES		Relación y estado de los procesos de contratación.
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Número y valor de los contratos terminados y en ejecución.
IMPACTOS DE LA GESTIÓN	CAMBIOS EN EL SECTOR O EN LA POBLACIÓN BENEFICIARIA		A partir de las evaluaciones realizadas, informar sobre los cambios concretos que han tenido la población o la ciudadanía en el sector o en el territorio.
ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA ENTIDAD	PLANES DE MEJORA		Información sobre las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento a partir de los múltiples requerimientos: informes de organismos de control,



		PQRS, jornadas de rendición de cuentas.
--	--	---

Fuente: Manual de Rendición de Cuentas – Función Pública.

## 5. CRONOGRAMA

Tabla 3. Cronograma Estrategia Rendición de Cuentas.

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Oficio solicitud de información rendición de cuentas a las secretarías.	9 NOV	GOBIERNO
Publicación encuesta a la ciudadanía sobre temas relevantes para la Rendición de Cuentas.	23 NOV	GOBIERNO
Cierre encuesta a la ciudadanía sobre temas relevantes para la Rendición de Cuentas.	13 DIC	GOBIERNO
Remisión de información rendición de cuentas.	13 DIC	SECRETARIAS
Consolidación de información para el informe de rendición de cuentas.	20 DIC	GOBIERNO
Publicación informe rendición de cuentas en la sede electrónica institucional.	23 DIC	GOBIERNO
Audiencia rendición de cuentas.	30 DIC	ALCALDIA MUNICIPAL
Publicación sede electrónica respuesta sin	7 ENE	GOBIERNO



contestar rendición de cuentas.		
---------------------------------	--	--

Fuente: Elaboración propia

## 6. REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA

Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República de Colombia, Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo de la Función Pública. (2014). Manual Único de Rendición de Cuentas.

DAFP. Manual Único de Rendición de Cuentas - Versión 2. Introducción - febrero de 2019. Disponible en: [Detalle publicación - EVA - Función Pública](#)

<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/murc>